

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de La Subbética. Córdoba**

BOP-A-2025-280

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

**PRESUPUESTO GENERAL****ESTADO DE GASTOS:**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	495.312,84
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	277.552,46
3	Gastos Financieros	105,00
4	Transferencias Corrientes	7.150,00
6	Inversiones Reales	1.910,00
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>782.030,30</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Indirectos	
2	Impuestos Directos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.340,00
4	Transferencias Corrientes	517.680,30
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	40.000,00
7	Transferencias de Capital	5,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL.</b>	<b>782.030,30</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): 51DE 8ED4 BADD 718E DC60 Fecha Firma: 05-02-2025 07:58:14  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



## PLANTILLA DE PERSONAL

**Personal Funcionario:**

Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1 (1)
Técnico/a Grado Medio	A2	22	Diplomatura	1 (2)
Administrativo/a	C1	16	Bachiller Superior o FP II	1 (2)
Ingeniero Técnico Encargado	A2	22	Diplomatura	1 (3)
Parq. Maq. / Operario				

(1) Vacante. Provisión mediante Concurso Unitario F.H.N.

(2) Vacantes. Provisión mediante Funcionarización.

(3) Vacante. Provisión por Concurso Oposición.

**Personal Laboral Fijo:**

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas/ P. Maquin.	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1
Administrativo/a	05-Oficiales Administrativos	FP II	1 (4)
Técnico/a Auxiliar de Cultura y Turismo	07-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (4)
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1 (5)
Oficial de 2 <sup>a</sup>	08-Oficiales de 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup>	Certificado escolaridad	2 (6)
Oficial de 1 <sup>a</sup> .	08-Oficiales de 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup>	Graduado en ESO o equivalente	3 (7)



- (4) Amortización, en caso de Funcionarización del Personal que las ocupa.
- (5) A extinguir.
- (6) A extinguir, por Jubilación o Promoción.
- (7) Dos (2) en situación de Excedencia. Una (1) vacante, provisión por Concurso Oposición.

**Personal Laboral Temporal:**

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Oficial de 1 <sup>a</sup>	08-Oficiales de 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup>	Graduado en ESO o equivalente	2 (8)

- (8) En sustitución de los dos (2) trabajadores en situación de Excedencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, a 31 de enero de 2025.– El Presidente de la Mancomunidad de la Subbética, Juan Ramón Valdivia Rosa.

